

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA INSTAR LA CONCESIÓN DE LA ORDEN CIVIL DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LA ASOCIACIÓN CASA DE BENEFICENCIA DE VALLADOLID, CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE SU CREACIÓN

La Casa de Beneficencia fue creada como Asociación en 1818 por el Capitán General del Reino de Castilla D. Carlos O'Donnell, habiendo tenido varias sedes en nuestra ciudad. Las más cercanas en el tiempo en la Plaza de San Pedro, hoy Casa del Estudiante, que conserva el pórtico de acceso de la institución benéfica con su leyenda en el frontispicio, y en el Camino del Cementerio número 6 donde radica hoy.

Tras su dilatada trayectoria en la atención social de personas desfavorecidas y necesitadas de protección, está reconocida como Asociación de Utilidad Pública y atiende en la actualidad a 178 mayores de Valladolid y su provincia.

Pocas instituciones atesoran un balance tan provechoso y continuado en el tiempo, para la convivencia y la solidaridad ciudadanas al servicio de nuestra comunidad que, por fortuna, disfruta ya de una red de agentes sociales que no existía en la época en la que se creó La Casa de Beneficencia, siendo un referente laico en la atención social cuasi exclusivo durante muchos años.

Por Real Decreto 407/1988, de 22 de abril, se crea y regula la Orden Civil de la Solidaridad Social, *"que podrá concederse a las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción o desarrollo de actividades y servicios relacionados con la acción social que hayan redundado en beneficio del bienestar social."*, según se establece en su artículo primero.

La citada Orden podrá concederse en las siguientes categorías de: Gran Cruz y Cruces de oro y de plata, siendo competente para su concesión el Consejo de Ministros en la primera de ellas, mediante Real Decreto a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y las restantes por el propio departamento ministerial por medio de orden.

La ciudad de Valladolid, en atención a los extraordinarios merecimientos de la Asociación Casa de Beneficencia en pro del bienestar social de los vallisoletanos, siente como deber moral abanderar la petición de esta distinción nacional en favor de esta noble institución, en reconocimiento a la contribución constante a su convivencia durante estos dos siglos de existencia.

Por todo cuanto antecede, los Portavoces de los Grupo Municipales abajo firmantes, someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la siguiente,

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid acuerda instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social el impulso de la concesión de la Orden Civil de La Solidaridad Social, en favor de la Asociación Casa de Beneficencia de Valladolid, para su otorgamiento con el mayor grado posible de reconocimiento a su labor, con ocasión del bicentenario de su creación.

En Valladolid, a 31 de mayo de 2017